



FECHA: lunes, 31 de julio de 2017

RFC: SAMA771031FQ6

DATOS DEL COMISIONADO

SAN ROMÁN

MEJÍA

ARTURO

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción: SUBDELEGACION REC. NATURALES

No. de empleado: 5884

Nivel y Puesto

PQ2 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

MUNICIPIO DE: ZACATLÁN Y CHIAUTLA DE TAPIA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 25, 26, 27 Y 28 DE JULIO 2017

Con el objeto de:

VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL AL PREDIO DENOMINADO "SANTA MARTHA" MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE A LAS UMAS DENOMINADAS "EL COQUITO" Y "EL TENAMITL", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CHIAUTLA DE TAPIA, ESTADO DE PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/2161/17	25/07/17.- SE REALIZÓ LA VISITA DE INSPECCION AL PREDIO DENOMINADO "SANTA MARTHA" EN MATERIA FORESTAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA.	25-jul	25-jul	0.5	1,000.00	450.00
PFPA/27.3/2C.27.2/2177/17	26/07/17.- SE REALIZÓ LA VISITA DE INSPECCIÓN A LA UMA DENOMINADA "EL COQUITO" EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIUTLA DE TAPIA, PUEBLA.	26-jul	26-jul	0.5	1,000.00	410.00
PFPA/27.3/2C.27.2/2177/17	27/07/17.- SE CONTINUÓ CON LA VISITA DE INSPECCIÓN A LA UMA DENOMINADA "EL COQUITO" EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIUTLA DE TAPIA, PUEBLA.	27-jul	27-jul	0.5	1,000.00	420.00
PFPA/27.3/2C.27.2/2177/17	28/07/17.- SE REALIZÓ LA VISITA DE INSPECCIÓN A LA UMA DENOMINADA "EL TENAMITL" EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIUTLA DE TAPIA, PUEBLA.	28-jul	28-jul	0.5	1,000.00	420.00
TOTAL						\$ 1,700.00

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASETAS	

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 1,700.00

IMPORTE EN LETRA:

UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA

INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

LIC. LUZ ELENA MEZA RUBÍN

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZA

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

DELEGADO DE LA PROFEPA

M.V.Z. FLORIBERTO MILÁN CANTERO

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

SIN TEXTO



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFAI/27.3/2C.27.3/ 2177 117

Puebla, Pue. a

C. Arturo San Román Mejía.

25 JUL 2017

P R E S E N T E S

Por este medio se les comunica que; con base en los artículos 4, párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 transitorio del Decreto que Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Noviembre de 2000; en relación con el 17 y 32 Bis fracción V de dicho ordenamiento legal; 3, 4, 5 fracciones XI y XIX, 8 fracciones II y XVI, 79 fracciones III, IV y VIII, 80 fracciones I, III y IV, 82, 83, 85, 87, 87 Bis, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 170, 170 Bis, 171 y 172 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 9 fracción XXI, 104, 110, 112 y 113 de la Ley General de Vida Silvestre; 139 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; Decreto Promulgatorio de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, vigente; la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categoría de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2010; los artículos 30 párrafo segundo y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de Agosto de 1994, cuyas reformas se publicaron el 19 de abril de 2002; y Artículos 1, fracción XXXI inciso "a", 4, 5 fracción XI, 41,42,43 fracción VIII, 45 fracciones I, II, III, IX, X Y XI, 46 fracción XIX, 47, 68, párrafo 1,2,3,4 y 5, fracciones IV, VIII, X, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012; por los artículos 1 b inciso numeral veinte y 2 del Acuerdo por el que se señalan el nombre sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en las entidades Federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación 14 de Febrero de 2013; Se le comisiona para realizar visita de Inspección a la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), denominado "El Coquillo", con clave de Registro No. SEMARNAT-UMA-EX 0063-PUE, ubicado en el Municipio de Chiautla de Tapia, estado de Puebla; así como realizar nueva visita de Inspección a la UMA denominada "El Tanamtilil", ubicada en el Municipio de Chiautla de Tapia, estado de Puebla, con el objeto de verificar las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Ley General de Vida Silvestre; la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestre-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo, y demás disposiciones supletorias y aplicables en la materia .

Además de lo ya mencionado tendrá el objeto de investigar y verificar la realización de ilícitos relacionados con la materia antes citadas con la finalidad de realizar visitas de Inspección, verificación, peritajes, notificaciones, aseguramientos y decomisos en materia de vida silvestre, así mismo se deberá inspeccionar a vehículos en tránsito que transporten cualquier ejemplar vivo, parte o derivado de vida silvestre, comercializadoras, umas, taxidermias, colectas de vida silvestre debiendo verificar el cumplimiento legal a las disposiciones y obligaciones contenidas en la Ley General de Vida Silvestre, Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Normas Oficiales Mexicanas Aplicables y demás normatividad vigente aplicable a los recursos naturales. Para lo cual se le comisiona el vehículo Marca Dodge Ram, modelo, 2009, Color Blanco, Tipo Pick Up, Placas de Circulación-SL 91 816, y/o el vehículo tipo Pick up, Marca Chevrolet S-10, Color Blanco, Modelo 2012, con placas de Circulación NEE -31 84 del Estado de México, propiedad de esta Procuraduría Federal

Les reitero que al finalizar la presente comisión deberán rendir un informe porfmenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DELEGADO EN EL ESTADO



25 JUL 2017

BIOL. MARIO BARRERA BOJORQUE
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración: 31/07/2017

Jefe inmediato: BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

Consecutivo por
Área: _____

Delegación : _____ Delegación en el Estado de Puebla.

Área de Adscripción: _____ Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionados: SAN ROMÁN MEJÍA ARTURO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 26, 27 Y 28 DE JULIO DE 2017

Lugar: UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE, DENOMINADO "EL COQUITO" Y "EL TENAMITL",
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIAUTLA DE TAPIA, ESTADO DE PUEBLA

Objeto de la Comisión: REALIZAR DESCRIPCION DETALLADA DE LA UMA Y SENALAR SU PRINCIPAL ACTIVIDAD. ASI COMO VERIFICAR LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SEMARNAT COMO UMA, REVISAR LOS INFORMES ANUALES Y SUS CONDICIONANTES. DE IGUAL MANERA SE REVISARÁ EL PLAN DE MANEJO AUTORIZADO POR LA SEMARNAT/DGVS.

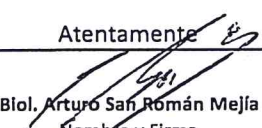
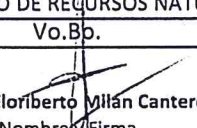
SÍNTESIS: EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017, ME DIRIJÍ AL MUNICIPIO DE CHIAUTLA DE TAPIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO DE COMISIÓN No. PFPA/27.3/2C.27.3/2177/17 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2017, PARA DE AHI CONSTITURME EN LA UMA DENOMINADA "EL COQUITO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIAUTLA DE TAPIA, DONDE SE VISITARON LOS SIGUIENTES PARAJES; "LOMA DEL MORENO", OBSERVANDO QUE ES LA ENTRADA PRINCIPAL A LA UMA, LA CUAL CUENTA CON UN LETRERO DE BIENVENIDA Y UN LETRERO METÁLICO CON LEYENDAS PROHIBITIVAS SOBRE CACERÍA Y TALA DE ÁRBOLES, LEGIBLES EN BUENAS CONDICIONES; EL PARAJE DENOMINADO "TEXCAL", OBSERVANDO UNA TORRE DE VIGILANCIA HECHA DE METAL, CON ALTURA DE 6 METROS APROXIMADAMENTE, ASÍ MISMO EN ESTE PARAJE SE ENCUENTRA UNA CASETA CON PAREDES Y TECHO METÁLICO Y PISO DE CONCRETO; EL PARAJE DENOMINADO "EL SOLERILLO" EN EL CUAL SE OBSERVA UNA TORRE DE VIGILANCIA HECHA DE METAL, CON ALTURA DE 4 METROS APROXIMADAMENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ENCUENTRA EN ESTE MOMENTO DE LA VISITA UNA CÁMARA DE FOTOTRAMPEO; POR LAS CONDICIONES DEL TIEMPO Y CLIMA SE SUSPENDIÓ LA DILIGENCIA EL 26 DE JULIO DE 2017, PARA CONTINUARLA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017, DONDE EN EL PARAJE DENOMINADO "AGUAJE DEL CAPIRO" SE OBSERVA UNA TORRE DE VIGILANCIA HECHA DE METAL, CON ALTURA DE 4 METROS APROXIMADAMENTE. EN EL PARAJE DENOMINADO "AGUAJE DE AGUA FRÍA" SE OBSERVA UN LETRERO METÁLICO CON LEYENDAS PROHIBITIVAS SOBRE CACERÍA Y TALA DE ÁRBOLES, LEGIBLES EN BUENAS CONDICIONES; LLEGANDO AL PARAJE DENOMINADO "EL CAZAHUATE" DONDE SE OBSERVA UN BORDO (PRESA). SE CONCLUYO LA VISITA A ESTA UMA DENOMINADA EL COQUITO, PARA EMPEZAR EL DÍA 28 DE JULIO DE 2017, LA VISITA DE INSPECCION A LA UMA DENOMINADA "EL TENAMITL", UBICADA EN EL MPIO DE CHIAUTLA DE TAPIA, PUE; DONDE PARAJE DENOMINADO "TRANCA DE GOLPE", SE OBSERVÓ QUE ES LA ENTRADA PRINCIPAL A LA UMA, LA CUAL CUENTA CON UN LETRERO DE BIENVENIDA Y UN LETRERO METÁLICO CON LEYENDAS PROHIBITIVAS SOBRE CACERÍA Y TALA DE ÁRBOLES, LEGIBLES EN BUENAS CONDICIONES, SIGUIENDO EL RECORRIDO; EN EL PARAJE DENOMINADO "CUEVA DEL MUERTO", SE OBSERVAN 3 PRESAS, LAS CUALES FUERON REALIZADAS CON EL APOYO DE LOS PROGRAMAS QUE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, EN EL PARAJE DENOMINADO "EL CORRAL" SE OBSERVA UN LETRERO DE BIENVENIDA Y UN LETRERO METÁLICO CON LEYENDAS PROHIBITIVAS SOBRE CACERÍA Y TALA DE ÁRBOLES, LEGIBLES EN REGULARES CONDICIONES. SIGUIENDO CON EL RECORRIDO LLEGAMOS AL PARAJE DENOMINADO "EL CORRAL DE MANEJO" OBSERVANDO UN ASOLEADERO, UN LETRERO METÁLICO CON LEYENDAS PROHIBITIVAS SOBRE CACERÍA Y TALA DE ÁRBOLES, LEGIBLES EN BUENAS CONDICIONES, ASÍ COMO UNA PEQUEÑA PRESA DENOMINADA EL CORRAL. EN EL PARAJE DENOMINADO "EL ZAZANACO" SE OBSERVA UN LETRERO METÁLICO CON LEYENDAS PROHIBITIVAS SOBRE CACERÍA Y TALA DE ÁRBOLES.

LA ACTUACIÓN COMENZÓ EL 26 DE JULIO DE 2017, A LAS 10 (DIEZ) HORAS CON 00 MINUTOS. LA ACTUACIÓN CONCLUYÓ EL DÍA 28 DE JULIO A LAS 17:20 HRS Y SE PROCEDIO A REALIZAR LA COMIDA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LA SALIDA DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA DE TAPIA, FUE A LAS 18:00 HRS, MOTIVO POR EL CUAL EL VEHÍCULO PERNOCTÓ FUERA, ARRIBANDO A LA CD DE PUEBLA A LAS 20:00 HRS

CONCLUSIÓN: CIERRE DE LAS ACTIVIDADES A LAS 17:20 HORAS DEL DIA 28 DE JULIO DEL 2017.

RESULTADOS OBTENIDOS: INSPECCIONAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010.

CONTRIBUCIÓN: SE DIO ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL POA Y SE ATIENDE LO ENCOMENDADO MEDIANTE LA VISITA A LAS UMAS ANTES DESCRITAS Y ASÍ VERIFICAR LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LA REGULAN Y SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

Atentamente  Biol. Arturo San Román Mejía Nombre y Firma Comisionados	PROFEPA OFICINA DEL DELEGADO 01 AGO 2017 RECIBIDO	SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES Vo.Bp.  M.V.Z. Floriberto Millán Cantero Nombre y Firma Jefe Inmediato
--	---	--

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

- OFICIO DE COMISIÓN -
No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 2161 /17

PUEBLA, PUE. A

24 JUL 2017

C. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA
P R E S E N T E.

Ante el creciente deterioro de los recursos naturales y la dificultad de su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 constitucional, párrafo quinto, 14 segundo Párrafo, 16 párrafos primero, octavo y undécimo y 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, 32 Bis la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1 fracciones I, III, V, VII y X, 4, 5, fracciones I, II, VI, XI, XII y XXI, 6, 37 Bis, 87 último párrafo, 100, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170, 170 Bis, PRIMERO, CUARTO, SEXTO, y DECIMO transitorios de La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1º, 2º, 3º, 12, 13, 16 fracciones I, II, IV, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 33, 35 fracción I, 36, 38, 44, 45, 49, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 3 fracciones IV, X, XVIII, 4 fracciones I y II, 5, 6, 7 fracciones VI, VII, XVII, XX, XXV, XXVI, XXVII, XXX y XLVIII, 12, 16, 35, 51 fracción IX, 55, 116, 158, 160, 161, fracciones I, II, III, 162 y 169 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículos 1, 3, 5, 93, 94, 95, 105, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 177 y 178 del Reglamento vigente de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "a"; 4, 5 fracción XI; 19 fracciones I, XXIII, XXIV, XXV y XXIX; 41, 42, 43 fracción VIII; 45 fracciones I, II, III, IV, V, IX, X, XIX; 46 fracción XIX; 47, 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VIII, X, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXV, XXVI, XXX, XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente, Artículo Primero inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla."; y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", por todo lo anterior fundado y motivado, se le informa que ha sido comisionado para trasladarse al Predio denominado "Santa Martha" ubicado en el Barrio Jicolapa, Municipio de Zacatlán Puebla, con el objeto de verificar las disposiciones y obligaciones legales con el aprovechamiento de los recursos forestales maderables en el predio en mención

Para realizar lo encomendado podrá hacer uso del vehículo tipo Pick up, Marca Dodge Ram, Color Blanco, Modelo 2009, con placas de Circulación SL -91 -816 y/o el vehículo Marcha Chevrolet S-10, Doble Cabina, Color blanco, Con Placas de circulación NEE-3184, propiedad de esta Procuraduría Federal.

Le reitero que al finalizar la presente comisión, deberá rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DELEGADO EN EL ESTADO

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

24 JUL 2017

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO

Jefe inmediato: MARIO BARRERA BOJORGES

Fecha de
Elaboración: 31/07/2017

Consecutivo por
Área: _____

Delegación : Delegación en el Estado de Puebla.

Area de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado: SAN ROMAN MEJIA ARTURO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 25 DE JULIO DE 2017.

Lugar: VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL AL PREDIO DENOMINADO "SAN FRANCISCO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN Y EL PREDIO DENOMINADO "SANTA MARTHA" MUNICIPIO DE ZACATLAN, ESTADO DE PUEBLA.

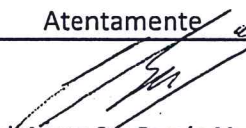
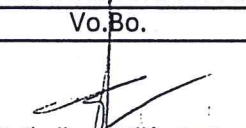
Objeto de la Comisión: REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL RESPECTO A LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES Y NO MADERABLES.

SÍNTESIS: A LAS 07:30 HORAS DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2017, Y EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE COMISIÓN NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/2161/17, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017, SALI DEL MPIO DE PUEBLA, PARA CONSTITUIRME EN EL PREDIO DENOMINADO "SANTA MARTHA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZACATLAN, ESTADO DE PUEBLA, A FIN REALIZAR EL PERITAJE EN MATERIA FORESTAL RESPECTO A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES DONDE SE OBSERVARON 258 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) TOCONES QUE REPRESENTAN LA MISMA CANTIDAD DE ÁRBOLES DERRIBADOS, CON UN VOLUMEN TOTAL DE 370.071 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS CON SETENTA Y UN DÉCIMETROS CÚBICOS ROLLO TOTAL ÁRBOL) CON CORTE DE ANTIGÜEDAD DE 8 MESES APROXIMADAMENTE, ASÍ MISMO SE OBSERVARON EN EL PREDIO 68 (SESENTA Y OCHO) TOCONES QUE REPRESENTAN LA MISMA CANTIDAD DE ÁRBOLES DERRIBADOS, CON UN VOLUMEN TOTAL DE 112.389 (CIENTO DOCE METROS CON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÉCIMETROS CÚBICOS ROLLO TOTAL ÁRBOL). LOS CUALES NO CUENTAN CON MARCA O SEÑAL QUE INDICAN SU LEGAL APROVECHAMIENTO. ESTA VISITA DE INSPECCION FUE DERIVADA DEL PERITAJE REALIZADO ANTERIORMENTE. EL TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES FUE A LAS 16:30 HRS Y SE REALIZÓ LA COMIDA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE ARRIBÓ A LA CIUDAD DE PUEBLA A LAS 20:10 HORAS POR LO QUE EL VEHÍCULO PERNOCTÓ FUERA DEL LUGAR DE ASIGNACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL CIERRE DE LAS ACTIVIDADES A LAS 16:30 HORAS DEL DIA 25 DE JULIO DEL 2017.

RESULTADOS OBTENIDOS: SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LA MATERIA PRIMA FORESTAL MADERABLE.

CONTRIBUCIÓN: SE DA CUMPLIMIENTRO A LA VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL.

Atentamente  Biol: Arturo San Román Mejía Nombre y Firma Comisionado	PROFEPA OFICINA DEL DELEGADO 31 JUL 2017 RECIBIDO	SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES Vo.Bo.  MVZ. Floriberto Milán Cantero Nombre y Firma Jefe Inmediato
--	---	--

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.